

BASES DE LOS PREMIOS EMPRESA VERDE 2011

OBJETO

La *Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante*, COEPA, organización de carácter asociativo y que representa los intereses del colectivo empresarial, convoca junto con la *Obra Social de Caja Mediterráneo*, institución de carácter benéfico social, los Premios "Empresa Verde" con el fin de fomentar la sostenibilidad de las empresas e incentivar la participación de los estudiantes en el debate de nuevas ideas empresariales.

CATEGORÍAS

El Premio "Empresa Verde" para 2011 se establece en las categorías siguientes:

1. Premio Empresa Verde 2011 a la iniciativa empresarial comprometida con los valores ambientales. Recibirán el premio un máximo de cinco empresas.
2. Premio Solución Sostenible 2011 a la mejor propuesta estudiantil para la resolución de problemas ambientales.

PREMIOS

El premio Empresa Verde 2011 consta de un galardón honorífico entregado a cada empresa distinguida. Este premio no conlleva dotación económica.

El premio Solución Sostenible 2011 está dotado con una cantidad de 2.000 euros para el ganador y otra de 1.000 euros para el finalista.

PARTICIPANTES

Podrán optar al premio Empresa Verde 2011 las empresas que sean miembro del Club Empresa Verde de COEPA.

Podrán optar al premio Solución Sostenible 2011 los estudiantes y titulados en los últimos 5 años de estudios universitarios y de postgrado relacionados con la gestión ambiental en el contexto empresarial y cuyos centros de formación se encuentren en la provincia de Alicante.

FUNCIONAMIENTO

El concurso se desarrollará en torno a un foro online (www.premioempresaverde.es) a través del cual los participantes aportarán soluciones a problemas ambientales propuestos en el foro. Para ello, habrán de darse de alta en el foro y cumplimentar el formulario de participación correspondiente a uno o varios de los problemas planteados.

Las soluciones aportadas serán publicadas y existirá la posibilidad de comentario y voto para el resto de los visitantes de la página.

Este premio plantea el debate como un instrumento para poder obtener resultados positivos que beneficien a la sociedad en general, por lo que se excluirán del foro aquellos comentarios de los participantes que sean ofensivos, de mal gusto, fuera del tema que se ocupe o cualesquiera otro motivo que los organizadores estimen oportuno y que no se atenga a lograr el fin expuesto. En todo caso, las opiniones vertidas en el foro son responsabilidad exclusiva de los participantes.

Para optar al premio “empresa sostenible” sólo será indispensable ser miembro del Club Empresa Verde. No se requiere la presentación de candidaturas.

PLAZO DE VIGENCIA

El periodo de vigencia del foro será desde el día 1 de febrero de 2012, hasta el día 30 de marzo de 2012 (ambos inclusive).

COMPOSICIÓN DEL JURADO Y FALLO

La composición del Jurado será la siguiente:

COEPA designará dos miembros, de acreditado prestigio en el mundo empresarial por su compromiso y conocimientos sobre medio ambiente y sostenibilidad. De entre ellos se nombrará al Presidente del Jurado quien en caso de empate tendrá voto de calidad.

Obra Social de Caja Mediterráneo designará dos miembros con las mismas características, que igualmente formarán parte del jurado.

El Secretario de dicho Jurado será el Secretario General de COEPA o la persona que él designe.

Del resultado de dicha deliberación se librárá acta por parte del Secretario para dar a conocer los ganadores del citado premio.

En la categoría Solución Sostenible 2011, el jurado premiará a los participantes cuya intervención haya sido más innovadora, coherente y aplicable a los problemas propuestos. Se tendrá en cuenta la complejidad técnica de las soluciones propuestas por los estudiantes, pero no será un factor decisivo a la hora de otorgar el premio. Asimismo, se tendrá en consideración el apoyo recibido a través de votos en el foro de cada solución.

En la categoría Empresa Verde 2011, el jurado valorará la trayectoria general de la empresa a la hora de aplicar criterios sostenibles en su actividad así como la puesta en marcha de proyectos e iniciativas para la mejora de su gestión ambiental y de responsabilidad social empresarial.

Una vez finalizado el plazo de vigencia del foro, durante los 10 días siguientes se reunirá el Jurado para valorar y otorgar los premios anteriormente mencionados.

Dichos premios podrán quedar desiertos en alguna de sus modalidades si así lo decidiera el Jurado mediante informe razonado.

ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de los premios y galardones tendrá lugar en un acto público. Los premiados podrán utilizar estos galardones como elementos de promoción de sus empresas y como valor añadido a su currículum, haciendo referencia al año en que lo obtuvieron.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación de COEPA y Obra Social de Caja Mediterráneo.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Las ideas o aportaciones vertidas en el foro, sean ganadoras o no, no serán objeto de explotación alguna por parte de los organizadores,. Los participantes en el foro asumen y aceptan que cualquier aportación, idea, comentario o propuesta queda a disposición enteramente pública para beneficio de la sociedad y el medio ambiente.

ACEPTACIÓN

La participación en este premio implica el conocimiento y aceptación de las bases del mismo. Cualquier incumplimiento de las mismas puede ser objeto de descalificación.

Ante cualquier duda sobre estas bases y el funcionamiento del premio se puede dirigir un correo electrónico a la dirección medioambiente@coepa.es

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados y manifiestan su consentimiento expreso e inequívoco para la incorporación a los ficheros, responsabilidad de COEPA, de los datos personales que nos faciliten así como para, en el caso de ser premiados, la publicación de los mismos, incluida su imagen, en las páginas web de los organizadores o en cualesquiera otro soporte.